

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 242/1974

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **12 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I. Que el Cuerpo estima pertinente premiar a los Agentes de la Justicia Letrada del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, que al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, hayan cumplido trece años de antigüedad.

II. Que a tales efectos, es viable conceder una medalla conmemorativa a todos aquellos Agentes que reúnan el requisito enunciado previamente, en testimonio al mérito por la celebración y los servicios prestados.

Por ello;

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Otorgar una medalla conmemorativa, al Personal de la Justicia Letrada del Poder Judicial de Río Negro, que al 31 de diciembre de 1974, hayan cumplido en el mismo trece (13) años de servicios.

2º) Por División de Personal, confecciónese la lista de aquellos que reúnan el requisito enunciado.

3º) Facultar a la Secretaría Administrativa, para adquirir medallas de plata, con alegoría a la labor Judicial.

4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.

BRUSA – Secretario STJ.